

9/2024, de 23 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000216

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000002, por importe de 916.388,32 euros, para dotar de fondos diversas partidas relativas a la financiación del transporte público, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 916.388,32 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino siguientes:

	<u>Importe (euros)</u>
50201.G/441500/47900500 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa	133.408,05
50201.G/441500/47900501 Financiación Transporte Público Ayala	141.614,95
50201.G/441500/47900503 Financiación Transporte Público Álava Central	138.955,25
50201.G/441500/47900505 Financiación Transporte Público Comarcal	338.564,07
50201.G/441500/47900506 Financiación Transporte Público C-02 Compensación Descuento 50%	68.852,00
50201.G/441500/47900507 Financiación Transporte Público C-03 Compensación Descuentos	94.994,00

para hacer frente al incremento de los gastos previstos hasta fin de ejercicio en los contratos de gestión del servicio público, mediante concesión, del transporte interurbano de uso general de viajeros por carretera en el Territorio Histórico de Álava como consecuencia del mantenimiento de la reducción en un 50% del precio de los títulos abonados mediante tarjetas sin contacto (Bat, Barik y Mugi) y la aplicación de descuentos progresivos por tramos con el uso de Tarjetas Bat personalizadas.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de novecientos dieciséis mil trescientos ochenta y ocho euros treinta y dos céntimos (916.388,32 euros), siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo las partidas destino:

	<u>Importe (euros)</u>
50201.G/441500/47900500 Financiación Transporte Público Rioja Alavesa	133.408,05
50201.G/441500/47900501 Financiación Transporte Público Ayala	141.614,95
50201.G/441500/47900503 Financiación Transporte Público Álava Central	138.955,25
50201.G/441500/47900505 Financiación Transporte Público Comarcal	338.564,07
50201.G/441500/47900506 Financiación Transporte Público C-02 Compensación Descuento 50%	68.852,00
50201.G/441500/47900507 Financiación Transporte Público C-03 Compensación Descuentos	94.994,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

13/2024, de 23 de enero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000001, por importe de 85.300,00 euros, para dotar de fondos diversas partidas de capítulo 1, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

La disposición adicional novena de la Norma Foral 9/2017, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, indica lo siguiente:

“Los concejos y municipios menores de 1.000 habitantes beneficiarios de las ayudas tendrán derecho a una subvención con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios para ayudar en la tramitación del expediente de los contratos administrativos necesarios para la ejecución del Plan Foral de Obras y Servicios.

La subvención alcanzará también a la financiación del asesoramiento tributario relacionado con la ejecución de los proyectos del Plan Foral de Obras y Servicios.

Esta subvención se materializa en una ayuda en especie mediante la contratación de una asistencia técnica por parte de la Diputación Foral de Álava.”

Actualmente, dicha asistencia técnica es prestada por la persona que ocupa el puesto de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Álava con el citado cometido.

Dado que el coste de este puesto es financiado en su totalidad por el Plan Foral de Obras y Servicios, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 85.300,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “10200.I/46800101 PFOS: Financiación Licitación Expedientes Contratación”, y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

	Euros
“10200.G/920101/12000101 Retribuciones Puesto Asistencia Técnica PFOS”	27.600,00
“10200.G/920101/12100101 Complemento Destino Puesto Asistencia Técnica PFOS”	10.100,00
“10200.G/920101/12101101 Complemento Específico Puesto Asistencia Técnica PFOS” ..	29.500,00
“10200.G/920101/16000102 Seguridad Social Puesto Asistencia Técnica PFOS”	18.100,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochenta y cinco mil trescientos euros (85.300,00 euros) siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “10200.I/46800101 PFOS: Financiación Licitación Expedientes Contratación”, y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“10200.G/920101/12000101 Retribuciones Puesto Asistencia Técnica PFOS”	27.600,00
“10200.G/920101/12100101 Complemento Destino Puesto Asistencia Técnica PFOS”	10.100,00
“10200.G/920101/12101101 Complemento Específico Puesto Asistencia Técnica PFOS” ..	29.500,00
“10200.G/920101/16000102 Seguridad Social Puesto Asistencia Técnica PFOS”	18.100,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos